

RECLAME CON ESTA EDI

ADEMAS CACHIC
LA REVISTA INFANTIL I

EXPRESO

El día de la semana

AÑO 17
4 SECCIONES
Nº 5928
48 PAGINAS

Precio del Ejemplar
S/. 80,00 en todo el país

DOMINGO 8 DE OCTUBRE DE 1989

70000032

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECO-CASA, CASAS ECONOMICAS S.A. Y LA AMPLIACION DE LA MISMA.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ECO-CASA, CASAS ECONOMICAS S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 24 de septiembre de 1987, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete; la misma que ha sido ampliada ante el mismo Notario el 11 de mayo de 1988, ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada, abogada Marigloria Cornejo Cousin, mediante Resolución No. 88-2-1-1-002802 el 01 AG. 1988 e inscrita en la Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2586 R.I. el 22 de setiembre de 1989.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ing. Pablo Ortiz San Martín, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y en su calidad de Presidente de la mencionada compañía; y el señor Rodrigo Correa Arteta, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía ELECTRO IMPORTADORA C.A.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 15'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 20'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 3'000.000,00, en especie S/. 3'000.000,00, quedando por pagarse S/. 9'000.000,00. La accionista que paga en especie es la compañía ELECTRO IMPORTADORA S.A., mediante el aporte de un bien inmueble.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Ing. Pablo Ortiz San Martín y ELECTRO IMPORTADORA S.A.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRÉS, dividido y representado por veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Guayaquil, 5 de Octubre de 1989
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL